



ÁREA: GESTIÓN DEL ESPACIO URBANO Y MOVILIDAD  
SERVICIO/DEPENDENCIA: LICENCIAS  
REFº: JARL/MLGR/MLGR  
Nº EXPTE: 2018/LIC07/000018  
ASUNTO: Traslado de Resolución concediendo licencia de obras y Autorización de instalación de actividad.

DESTINO:  
SR. TÉCNICO RESPONSABLE DEL PORTAL DE  
TRANSPARENCIA MUNICIPAL.  
INTERIOR.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.d) de la Ordenanza Municipal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 92 de fecha 22 de abril de 2018, le comunico que la Delegación de Gestión del Espacio Urbano y Movilidad, con fecha 17/07/2018, ha dictado Resolución 2018/2451 por la que se concede licencia urbanística para efectuar obras de **ADECUACIÓN DE DOS LOCALES COMERCIALES DESTINADOS A LA AMPLIACION DE CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL, en CALLE ANCHA, 45 A, DE ÉCIJA, Rª Catastrales números 6269026UG1566N0001GF y 6269022UG1566N0001WF.**

Lo que le traslado al objeto de su publicación en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento en la Sección de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, punto 4.62, para general conocimiento.

Sírvase firmar el duplicado adjunto para la debida constancia.

Écija 22 de Agosto de 2.018



EL ALCALDE

P.D. El Tte. de Alcalde Delegado del  
Área de Gestión del Espacio Urbano y Movilidad  
Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia nº 2018/2423 de 13/07/2018,  
y nº 2018/2670 de 03/08/2018

Fdo. José Antonio Rodríguez López

P: 27/8/2018